

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

17 OCT. 2018

2500

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 2150 de fecha 30 de agosto de 2018, autoriza permiso de uso de BNUP a Contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2150 de fecha 30 de agosto de 2018, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORICESE, desde el 28 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre doña **LEYLA LUCINDA RODRÍGUEZ ESPARZA**, cédula de identidad N° **9.968.445-3**, para ser ejercido específicamente con un carro en la siguiente ubicación: el bandejón central, alrededores de salida de la estación Metro Dorsal; con el giro de: **Venta de artículos de vestuario y calzado.**

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2018, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre doña **LEYLA LUCINDA RODRÍGUEZ ESPARZA**, cédula de identidad N° **9.968.445-3**, para ser ejercido específicamente con un carro en la siguiente ubicación: **el bandejón central, alrededores de salida de la estación Metro Dorsal;** con el giro de: **Venta de artículos de vestuario y calzado.**

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR / VCM / jpd



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1461594

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

17 OCT. 2018

2500

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 2150 de fecha 30 de agosto de 2018, autoriza permiso de uso de BNUP a Contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 2150 de fecha 30 de agosto de 2018, que autoriza permiso en BNUP a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE, desde el 28 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018** el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre doña **LEYLA LUCINDA RODRÍGUEZ ESPARZA**, cédula de identidad N° 9.968.445-3, para ser ejercido específicamente con un carro en la siguiente ubicación: **el bandejón central, alrededores de salida de la estación Metro Dorsal**; con el giro de: **Venta de artículos de vestuario y calzado.**

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2018**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre doña **LEYLA LUCINDA RODRÍGUEZ ESPARZA**, cédula de identidad N° 9.968.445-3, para ser ejercido específicamente con un carro en la siguiente ubicación: **el bandejón central, alrededores de salida de la estación Metro Dorsal**; con el giro de: **Venta de artículos de vestuario y calzado.**

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR /VCM/ jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado